



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021699008614483: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG-JEM-SAC 1.10

Bogotá, D.C 08 de julio de 2021

Señor Coronel  
OSCAR EDUARDO GOMEZ GUZMAN.  
Ayudante General de Ejército Nacional.  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta de Análisis PQR - informe No. 2021112008558593

Respetuosamente me permito enviar análisis señor Coronel Ayudante General de Ejército Nacional, frente a las Peticiones, Quejas y Reclamos allegadas a este Comando en la Vigencia del mes de mayo, para lo cual me permito enviar un recuento individual con su respectivo trámite.

### 1. PQR No. 588141

Esta petición fue allegada el día 28 de mayo de 2021, incoada por la señora **LESLIE NALLYBE LÓPEZ RAMOS**, la cual tenía como fin solicitar. *“los edictos correspondientes a los meses de septiembre de 2020 y marzo 2021 del fallecimiento de mi mamá. Los datos de ella son Blanca Yuli López Ramos C.C. 51831807 y ella trabajaba en el batallón de intendencia las Juanas al momento de su fallecimiento el 10 de marzo del 2020”*.

Así las cosas, este comando resolvió remitir por competencia la PQR, al Batallón de Intendencia No.1 “Las Juanas” mediante oficio bajo radicado No.2021661008558593 de fecha 03 de junio de 2021, quienes otorgaron respuesta al peticionario mediante oficio No. 2021692007652083 adiado el 21 de junio de 2021, dicha solicitud fue tramitada ante el peticionario quienes brindaron la información requerida, No obstante, se hace pertinente indicar que la PQR objeto de estudio fue remitida dentro de los términos de Ley tal y como lo indica el artículo 21 de Ley 1755 de 2015.



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021699008614483: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG-JEM-SAC 1.10

Situación está que desvirtúa lo enunciado en el oficio No. 2021112008558593 de fecha 01 de julio de 2021, en la cual se señala que no se cumplió con los términos de Ley, ya que se remitió a los 5 días hábiles siguientes al competente y por ende se emitió una respuesta de fondo a la peticionaria dentro de los términos de Ley, días hábiles para la constatación.

Atentamente,

Teniente Coronel JULIO CESAR RAMIREZ NIETO  
JEM y Segundo Comandante de la Brigada de Apoyo Logístico No.1 en Apoyo General

Elaboró: Ss. Jhonier Andres Olaya Osorio  
Suboficial Servicio al Ciudadano BRLOG1 (E).

Reviso: Yenny Becerra  
Asesora Jurídica BRLOG1